



Barrancabermeja, 13 de Noviembre de 2024

CIRCULAR 1041.2024.08

PARA: FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BARRANCABERMEJA

ASUNTO: MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL HORARIO LABORAL

La ESE BARRANCABERMEJA mediante Resolución 350 del 13 de noviembre de 2024, modificó transitoriamente la jornada de trabajo de los servidores públicos operativos y administrativos, con el propósito de compensar las horas laborales y permitir descansar el día treinta y uno (31) de diciembre del 2024; laborando el día sábado veintitrés (23) de noviembre de 2024 en jornada continua para el área operativa de 6:00 am a 3:00 pm y para el sede administrativa de 7:00 am a 4:00 pm; lo anterior con el fin de completar las 9 horas equivalentes al tiempo de descanso.

Queda excluido de la presente modificación de horario el personal que presta sus servicios profesionales en el servicio de urgencias de la ESE BARRANCABERMEJA, el cual seguirá con el horario y los turnos establecidos normalmente para ellos

En consecuencia se hace necesario que los funcionarios públicos operativos y de la sede administrativa de la ESE BARRANCABERMEJA den cabal cumplimiento con la recuperación del tiempo en la fecha ya mencionada. Los jefes inmediatos de cada dependencia o su equivalente, serán encargados de controlar el cumplimiento del horario adicional, así como la efectiva prestación del servicio, garantizando que todas las actividades y requerimientos sean atendidos por los servidores que quedan prestando el servicio.

Atentamente;



ADRIAN RICARDO AMAYA POSADA
Profesional Especializado Recurso Humano